



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2417-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Diciembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 26606/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 y la Resolución Ministerial N° 850 del 3 de junio de 2009 la Resolución CONEAU N° 415 del 30 de junio de 2014, el Expediente N° 26606/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO AGRIMENSOR, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior UNC N° 1137/12 y UNC N° 648/06 y Resolución del Honorable Consejo Directivo UNC N° 58/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO AGRIMENSOR.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 415 del 30 de junio de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO AGRIMENSOR.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AGRIMENSOR son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 850 del 3 de junio de 2009.



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 415 del 30 de junio de 2014 al título de INGENIERO AGRIMENSOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-00914217-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AGRIMENSOR a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 850 del 3 de junio de 2009 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-00914171-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 415 del 30 de junio de 2014.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.12.12 18:08:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.12.12 18:07:46 -0300'

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO AGRIMENSOR, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**



- A) Realizar el reconocimiento, determinación, medición y representación del espacio territorial y sus características.
- B) Realizar la determinación, demarcación, comprobación y extinción de los límites territoriales y líneas de rivera.
- C) Realizar la determinación, demarcación y comprobación de jurisdicciones políticas y administrativas; de hechos territoriales existentes y de actos posesorios; y de muros y cercos divisorios y medianeros.
- D) Realizar por mensura la determinación, demarcación y verificación de inmuebles y parcelas y sus afectaciones.
- E) Estudiar, proyectar, registrar, dirigir, ejecutar e inspeccionar:
 - a) Levantamientos territoriales, inmobiliarios y/o parcelarios con fines catastrales y valuatorios masivos.
 - b) Divisiones, subdivisiones en propiedad horizontal, prehorizontalidad, desmembramientos, unificaciones, anexiones, concentraciones y recomposiciones inmobiliarias y parcelarias.
- F) Certificar y registrar el estado parcelario y los actos de levantamiento territorial.
- G) Realizar e interpretar levantamientos planialtimétricos, topográficos, hidrográficos y fotogramétricos, con representación geométrica, gráfica y analítica.
- H) Realizar interpretaciones morfológicas, estereofotogramétricas y de imágenes aéreas y satelitarias.
- I) Estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar sistemas geométricos planimétricos y mediciones complementarias para estudio, proyecto y replanteo de obras.
- J) Estudiar, proyectar, dirigir y aplicar sistemas trigonométricos y poligonométricos de precisión con fines planialtimétricos.
- K) Estudiar, proyectar, dirigir y aplicar sistemas geodésicos de medición y apoyo planialtimétricos.
- L) Realizar determinaciones geográficas de precisión destinadas a fijar la posición y la orientación de los sistemas trigonométricos o poligonométricos de puntos aislados.
- M) Realizar determinaciones gravimétricas con fines geodésicos.
- N) Efectuar levantamientos geodésicos, dinámicos, inerciales y satelitarios.
- O) Estudiar, proyectar, ejecutar y dirigir sistemas de control de posición horizontal y vertical y sistemas de información territorial

- P) Elaborar e interpretar planos, mapas y cartas temáticas; topográficas y catastrales.
- Q) Determinar el lenguaje cartográfico, símbolos y toponimia.
- R) Participar en la determinación de la renta potencial media, normar y realizar la delimitación de las zonas territoriales.
- S) Participar en la tipificación de unidades económicas zonales e interpretar su aplicación.
- T) Participar en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de ordenamiento territorial.
- U) Realizar tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles.
- V) Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con las mensuras y mediciones topográficas y geodésicas, las representaciones geométricas, gráficas y analíticas y el estado parcelario.
- W) Proyectar, ejecutar y administrar el Catastro Territorial y sus efectos en la Publicidad de los Derechos Reales.
- X) Realizar estudios de títulos jurídicos con fines parcelarios, catastrales u otros similares.
- Y) Participar en el proceso de elaboración del Ordenamiento Territorial y su incidencia en el Estado Parcelario.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-00914171-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 25 de Agosto de 2016

Referencia: Expte. N° 26606/15 - UN DE CÓRDOBA - INGENIERO AGRIMENSOR- Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT-30715117564
Date: 2016.08.25 12:11:57 -03'00'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.08.25 12:10:05 -03'00'



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO DE NIVELACIÓN

I	MATEMÁTICA	---	53	-	Presencial	
II	FÍSICA	---	37	-	Presencial	
III	AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA	---	22	-	Presencial	

PRIMER AÑO: PRIMER SEMESTRE

1	INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ÉTICA	Semestral	48	III	Presencial	
2	INFORMÁTICA	Semestral	84	I	Presencial	
3	INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Semestral	96	I	Presencial	
4	REPRESENTACIÓN GRÁFICA	Semestral	96	-	Presencial	

PRIMER AÑO: SEGUNDO SEMESTRE

5	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Semestral	72	1	Presencial	
6	ÁLGEBRA LINEAL	Semestral	72	1	Presencial	
7	FÍSICA I	Semestral	96	II	Presencial	
8	REPRESENTACIÓN ASISTIDA	Semestral	72	2-4	Presencial	
9	QUÍMICA APLICADA	Semestral	72	I	Presencial	

SEGUNDO AÑO: PRIMER SEMESTRE

10	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Semestral	72	5	Presencial	
11	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Semestral	96	5	Presencial	
12	FÍSICA II	Semestral	96	5-7	Presencial	
13	AGRIMENSURA LEGAL I	Semestral	96	1	Presencial	

SEGUNDO AÑO: SEGUNDO SEMESTRE

14	ANÁLISIS NUMÉRICO Y TEORÍA DE ERRORES DE LAS MEDICIONES	Semestral	72	3-6-10	Presencial	
15	TOPOGRAFÍA I	Semestral	192	8-10	Presencial	
16	INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES	Semestral	144	1-10	Presencial	

TERCER AÑO: PRIMER SEMESTRE

17	DIBUJO TOPOGRÁFICO	Semestral	96	8-15	Presencial	
18	TOPOGRAFÍA II E HIDROGRAFÍA	Semestral	192	14-15	Presencial	
19	AGRIMENSURA LEGAL II	Semestral	96	13	Presencial	
20	MÓDULO DE INGLÉS	Semestral	48	-	Presencial	1 *

TERCER AÑO: SEGUNDO SEMESTRE

21	GEOGRAFÍA FÍSICA	Semestral	72	1	Presencial	
22	FOTOINTERPRETACIÓN	Semestral	72	15-17	Presencial	
23	GEODESIA I	Semestral	168	14-18	Presencial	
24	VALUACIONES	Semestral	96	16	Presencial	

CUARTO AÑO: PRIMER SEMESTRE

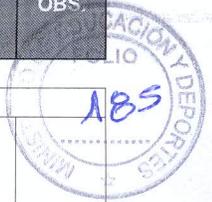
25	GEODESIA II	Semestral	168	12-22	Presencial	
26	FOTOGRAMETRÍA	Semestral	120	21-22	Presencial	
27	CARTOGRAFÍA	Semestral	120	17-22	Presencial	

IF-2016-00914217-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	-----

CUARTO AÑO: SEGUNDO SEMESTRE

28	SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	Semestral	120	26	Presencial	
29	CATASTRO	Semestral	120	19-23-26	Presencial	
30	MENSURA	Semestral	96	19-26	Presencial	



QUINTO AÑO: PRIMER SEMESTRE

31	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA - MENSURA	Semestral	200	29	Presencial	
32	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Semestral	96	27-28	Presencial	
33	MEDICIONES ESPECIALES	Semestral	192	24-26-26	Presencial	

QUINTO AÑO: SEGUNDO SEMESTRE

34	TRABAJO FINAL	Semestral	300	-	Presencial	
----	---------------	-----------	-----	---	------------	--

TÍTULO: INGENIERO AGRIMENSOR

CARGA HORARIA TOTAL: 3888 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Deberá ser aprobado al finalizar el primer semestre de tercer año y antes del inicio del segundo semestre de cuarto año.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-00914217-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 25 de Agosto de 2016

Referencia: Expte. N° 26606/15 - UN DE CÓRDOBA - INGENIERO AGRIMENSOR - Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.25 12:10:42 -03'00'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.08.25 12:10:42 -03'00'